

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto para la convocatoria del III Concurso de Decoración Navideña de Balcones, Ventanas y Fachadas Tres Cantos 2022.

BDNS 659540

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. *Participantes*.—Vecinos que concursen individualmente, comunidades de propietarios a través de sus representantes legales y agrupaciones de vecinos constituidas para este fin, que sean viviendas colindantes o que mantengan algún tipo de continuidad física entre ellas y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 de las bases reguladoras.

Segundo. *Objeto*.—El objeto de la presente convocatoria es fomentar la participación ciudadana premiando su contribución a la ambientación navideña de Tres Cantos en balcones, ventanas y fachadas, potenciando el ambiente navideño.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Aprobadas por Acuerdo número 518/2022 del Ayuntamiento de Tres Cantos, de fecha 10 de noviembre de 2022. A disposición en la web municipal: www.trescantos.es

Cuarto. *Cuantía*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos del ejercicio de 2022 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2001 334 481 con denominación “Premios culturales” por importe de 1.500 euros.

Quinto. *Plazo*.—De presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de las presentes bases y concluirá el día 15 de diciembre de 2022, que se realizará de manera simultánea en: la Sede Electrónica <http://sede.trescantos.es> y en la web municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos www.trescantos.es

Tres Cantos, a 17 de noviembre de 2022.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/22.488/22)

